MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

RESOLUCIÓN NÚMERO 427 DEL 20 OCT 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN (E)

En uso de las facultades legales que confiere la Ley 80 de 1993 en el artículo 12 y artículo 25 numeral 9, Ley 1150 de 2007 artículo 21, Ley 489 de 1998 artículo 9, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Decreto 2150 de 1995 artículo 37, Resolución 04350 del 19 de noviembre de 2012 artículo 13 numeral 10, la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, Orden Administrativa de Personal 26-286 del 13 de octubre del 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada y adicionada por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 04350 del 12 de noviembre de 2012 "*Por la cual se crea, se define y se estructura la Policía Metropolitana de Popayán, se define la estructura orgánica interna, se determinan funciones y se dictan unas disposiciones*", en el numeral 10, artículo 13, faculta al Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para expedir los actos administrativos que corresponden por competencia de acuerdo con la Ley y decidir sobre los recursos legales que se interpongan frente a los mismos.

La Policía Metropolitana de Popayán, requiere adelantar el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, el cual se identifica con el número PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, por valor de TRES MIL CIENTO SIETE

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 3.107.860.000,00), moneda legal, incluido IVA, discriminados en los siguientes grupos, así:

El valor estimado para el **Grupo No. 1** (**MOTOCICLETAS**) es de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**$ 1.237.400.000,00).** moneda legal incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

El valor estimado para el **Grupo No. 2** (**VEHICULOS**) es de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS **($ 1.870.460.000,00),** moneda legal incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

Que son soporte del presente proceso los siguientes certificados de plan de compras:

- 2026-0097 de 10 de julio del 2026, expedido por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Popayán.
- 115 de 14 de julio del 2026, expedido por el Jefe de Planeación Unidad Prestadora de Salud Cauca
- 2026-0136 de 07 de septiembre del 2026, expedido por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Popayán.

Que son soporte del presente proceso los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- 15426 del 03 de septiembre del 2026, expedida por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán
- 15526 del 23 de septiembre del 2026, expedida por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán
- 21026 del 08 de septiembre del 2026, expedida por el Analista de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Cauca
-
- Amparado en la asignación de autorización de vigencias futuras con el Registro SIIF Nación número **13726** de fecha **17/10/2026**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso número PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, en la página web www.colombiacompra.gov.co - sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*:

(…) Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc. (…)

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

Selección abreviada de menor cuantía

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (…)

Son causales de esta modalidad:

- **Selección abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

(…) Los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (…)

De igual forma con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad de satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestar el servicio cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.
Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política del Gobierno Nacional trabaja diariamente para mejorar las condiciones de todos los colombianos y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, garantizando la prestación del servicio en mención. Por lo anteriormente expuesto la Policía Metropolitana de Popayán adelantara el presente proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO

Que en el transcurso del traslado del proyecto de pliego de condiciones del proceso PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, publicado el 23 de septiembre del 2026 a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, se presentaron las siguientes observaciones:

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

FECHA SOLICITUD	USUARIO SOLICITANTE	REFERENCIA	ASUNTO
OBSERVACIÓN No. 1			
29/09/2026 5:16:23 PM	VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ	CO1.MSG.10021643	REM OFICIO OBSERVAIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
OBSERVACIÓN No. 2			
30/09/2026 5:44:12 PM	ANGELICA MARÍA MORALES TAPIERO	CO1.MSG.10028113	OBSERVACIONES PREPLIEGO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026

Observaciones remitidas al estructurador del estudio previo y estructurador de indicadores financieros, mediante comunicaciones oficiales GS-2026-073661-MEPOY, del 01 de octubre del 2026 y GS-2026-073846-MEPOY, del 01 de octubre del 2026 y GS-2026-073355-MEPOY, del 30 de septiembre del 2026, respectivamente, con el fin de emitir respuesta a las solicitudes.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

No.	OBSERVANTE	FECHA	COMUNICADO OFICIAL	RESULTADO
1	VICTOR DANIEL VIDAL MUÑOZ	2/10/2026	GS - 2026 - 1243624 / AREAD - GRUFI - 20.01	Se acoge observación
2	ANGELICA MARÍA MORALES TAPIERO	2/10/2026	GS-2026-074304/AREAD-GRUFI-20.1 y GS-2026074120/AREAD-GRULO-20.1	No se acoge observación a indicadores financieros, se acogen solo los puntos 6 y 7 de la observación

Los ajustados relacionados en la respuesta a la observación, se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo, el cual será publicado en la plataforma electrónica SECOP II, de acuerdo a las fechas establecidas por la entidad, en el cronograma electrónico del proceso contractual PN MEPOY SA MC 142 DE 2026.

Que el lugar electrónico donde pueden ser consultados los documentos que hacer parte integral del proceso contractual PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, será a través de la página web www.colombiacompra.gov.co - sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que corresponde al comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, ordenar la apertura del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, el cual se identifica con el número de proceso PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, en atención a la recomendación establecida en el ACTA 166 / AREAD – GRUCO – 2.25 de fecha 19/10/2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección abreviada menor cuantía número PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 142 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LAS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ASÍ: GRUPO NO. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA. ESPECIALIDADES Y DEMÁS MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA".

OBRA". GRUPO NO. 2: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CAUCA, ESPECIALIDADES Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE REPUESTOS GENUINOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA. por un valor de TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 3.107.860.000,00), moneda legal, incluido IVA. discriminados en los siguientes grupos, así:

El valor estimado para el **Grupo No. 1** (**MOTOCICLETAS**) es de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (**$ 1.237.400.000,00).** moneda legal incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

El valor estimado para el **Grupo No. 2** (**VEHICULOS**) es de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS **($ 1.870.460.000,00),** moneda legal incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma para adelantar el proceso de selección abreviada menor cuantía número PN MEPOY SA MC 142 DE 2026, en la plataforma del - SECOP II - "CONFIGURACIÓN DEL PROCESO".

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, a través del portal único de contratación - sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 20 OCT 2026

Teniente Coronel **LUIS FERNANDO GÓMEZ TIRADO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaborado por: SI. Jhonier Samir Parra Villalba
Revisó y Aprobó: IJ. Pablo Andrés Ante Muñoz
IT. Norberto Valencia González
CT. Darwin Mauricio Acosta Enríquez

Fecha Elaboración: 19/10/2026
Ubicación: D:\ Contratos 2026

Avenida panamericana 1 N-75 Villa Paula
Teléfono 321-772-2414
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA